



Resolución Directoral

28 DIC 2012

Chulucanas, _____

VISTO; El Memorando Nº 545-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 21 de diciembre del 2012, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24°, inciso i) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el artículo 147° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen condiciones a que tienen derecho los trabajadores de recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los mérito personales;

Que, siendo política de esta Dirección, poner en vigencia a partir del presente ejercicio los programas de bienestar e incentivos para que de alguna manera sirvan de motivación a los servidores que trabajan en este Hospital, para el mejor desempeño de sus funciones;

Que, en atención al documento del Visto, la Directora del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de personal; dispone expresar Reconocimiento y Felicitación al Servidor Carlos Eduardo PEREZ ZUNINI, por su destacada labor en la Encargatura de Control Patrimonial en beneficio de nuestra institución;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar al Servidor Carlos Eduardo PEREZ ZUNINI, Técnico Administrativo III, Nivel STA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, por su destacada labor en la Encargatura de Control Patrimonial en beneficio de nuestra institución; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección e Interesado.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
LMR/CZA/DCY/MGC/bm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.

